



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-3486563-GDEBA-DSTAMGGP-Renuncia - Designación de Funcionarios-María Agustina CARRICA-Luciana Soledad ZARATE

VISTO el expediente N° EX-2020-3486563-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia la designación de la licenciada Luciana Soledad ZARATE, en el cargo de Directora de Reforma Política, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que se impulsa la designación de la licenciada Luciana Soledad ZARATE, a partir del 4 de febrero de 2020, en el cargo de Directora de Reforma Política, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que asimismo, se propicia aceptar la renuncia de María Agustina CARRICA, en el citado cargo, a partir del 3 de febrero de 2020;

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-40-E-GDEBA-MGGP se designó a la agente CARRICA en el cargo de Directora de Gestión y Programación, a partir del 1° de febrero de 2017;

Que cabe destacar que por el Anexo VI del Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, la Dirección mencionada en último término, cambió su denominación a: “Dirección de Reforma Política” y por el artículo sexto del referido decreto se estableció que las designaciones de aquellas unidades orgánicas que modificaron su denominación, quedaban ratificadas;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la

Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 3 de febrero de 2020, la renuncia de María Agustina CARRICA (DNI N° 33.677.044 – Clase 1988), en el cargo de Directora de Reforma Política, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Políticos de la Subsecretaría de Asuntos Políticos, Parlamentarios y Electorales, designada por Resolución N° RESOL-2017-40-E-GDEBA-MGGP y ratificada por Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien se reintegra a su cargo de revista del Agrupamiento Técnico, Categoría 8, Código 4-0008-XI-3, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Asuntos Políticos, Parlamentarios y Electorales, Dirección Provincial de Asuntos Políticos, a partir del 4 de febrero de 2020, a la licenciada Luciana Soledad ZARATE (DNI N° 30.528.143 – Clase 1983), en el cargo de Directora de Reforma Política, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

